



**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALM-RE-012/2022 **Cve. Crédito** 4417201029

**Expediente** GAIISN3026/21 **R.F.C.** SIG1803272P1

052104



**NOMBRE:** SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV  
**DOMICILIO:** DURAZNOS 234,  
**COLONIA:** DEL RIO 1, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25748  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA

**Oficio** ALEF-MONCLOVA/0583/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 59 minutos, del día 24 del mes de Octubre del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/10/2022, toda vez que el contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas y Cero minutos del día Seis del mes de Octubre del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 7 de Enero de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417201029, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle DURAZNOS 234, colonia DEL RIO con código postal C.P. 25748 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo los indicadores municipales oficiales de calle Durazos número 234 C.P. 25748 en la colonia Del Rio 1, de Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila y la C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar 0439013569479 y tiene su domicilio en calle Rubén Moreira Cobos No. 2116 colonia Asturias en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Habiéndome constituido en el domicilio sito en calle Durazos 234 C.P. 25748 de la colonia Del Rio 1, en Monclova, Coahuila proporcionado ante el SAT como domicilio fiscal por el contribuyente Servicios Industriales Guca, S.A. de C.V. pudiendo constatar que el domicilio es una casa habitación tanto la puerta principal como las ventanas se encuentran cerradas y en el caso de las ventanas las cortinas no permiten visualizar el interior pero se observa acumulación de correspondencia en el piso de la banqueta así como de anuncios publicidad con basura y polvo deduzco de lo anterior que el domicilio no tiene ocupación reciente y al haber acudido previamente sin encontrar nada que atienda los llamados a voz y golpes en la puerta deduzco que el domicilio está desocupado; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la C. Alejandra sin proporcionar otro nombre ni tampoco ningún apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Durazos 232 en la colonia Del Rio en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace menos de un año cuyas características son Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación de un piso pintada en color café claro fachada de piedra. Y se identifica con no se quiso identificar su media filiación sexo femenino, tez morena, complexión mediana, cabello negro; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No sabe de quién es la casa y casi no hay nadie, acuden ocasionalmente pero no cree sea un negocio; Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La C. Dora Andrade sin proporcionar otro apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Durazos # 236 colonia Del Rio en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace unos 8 o 10 años cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada en color naranja dañada en su parte inferior, barda de block sin enjarre; Y se identifica con No se quiso identificar media afiliación sexo femenino, edad 60 años, cabello canoso tez morena; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce a la empresa que busco pero tampoco sabe si alguien ocupe el domicilio pues hace rato no ha visto gente ahí; Con base en lo anterior, se hace constar que De MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV en el domicilio fiscal DURAZNOS 234, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO1, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Dieciséis horas con Cero minutos del día Seis del mes de Octubre del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Doce horas y Cinco minutos del día Siete del mes de Octubre del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, de fecha 03 de Enero de 2022, con vigencia del 05 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila. con fundamento en los artículos 12. 16. fracción XXIII. del

Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 7 de Enero de 2022 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4417201029, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle DURAZNOS 234, colonia DEL RIO con código postal C.P. 25748 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Duraznos # 234 C.P. 25748 en colonia Del Rio 1, en Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar #0337006060777 y tiene su domicilio en calle principal #236 colonia Santa Bárbara c.p. 25740 en Monclova, Coahuila y la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el Domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio declarado ante el SAT por el contribuyente Servicios Industriales Guca, S.A. de C.V. siendo este domicilio en calle Duraznos #234 C.P. 25748 en la colonia Del Rio 1, en Monclova, Coahuila y tras tocar por espacio de varios minutos nadie acudió a mi llamado, acudí en días subsecuentes y a diferentes horas con el mismo resultado pero con indicios de que si vive alguien en ese domicilio solo una vez se encontraba la puerta medio abierta pero nadie salió a mi llamado solo una vecina comento que la persona que vive allí se encuentra muy poco; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la señora Alejandra no proporciono otro apellido, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Duraznos #232 en la colonia Del Rio en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace poco tiempo cuyas características son Una casa habitación pintada en color beige barda de piedra puertas y ventanas al frente. Y se identifica con No se identificó pero es una persona de 60 años pero cano, compleción mediana; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce al contribuyente ni sabe quien vive en ese domicilio antes descrito; Con base en lo anterior, se hace constar que De MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV en el domicilio fiscal DURAZNOS 234, C.P. 25748, COLONIA: DEL RIO1, LOCALIDAD: MONCLOVA MUNICIPIO MONCLOVA, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Doce horas con Treinta minutos del día Siete del mes de Octubre del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 06/10/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 07/10/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 05/10/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la

regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



**Firma Electrónica**

FMTiYyQcJGhFmLq5Yj4CWNZUn6bVVTDu4GG63d7hZsczdZjiaF754uRwl32kxzZeMQPem0NnSA0GSgtuwRTWrXVbr4fm7ZxJ67YgjGkG  
GPgflLdC6p9jLEF9VI6GrComTcHNXjul3r8FCvJDAmZM6i462gBf18+1Jz98l4Cd+L59ZkrHu7yt79CnlBn/hNKAn6lumX0I6ZHaeDoLA  
LvuMnNmT98R6ibblSDMYIIMTgEPjZjs6p5dLE7IzLrKBSDWbkWklv5uwy91afAHyCWcs73u0HIV8FcP/07fof8kZR+uFexNFD3z3JQF  
zW7xUvt4NIDloKN4IGgC2/etyiw==

**Cadena Original**

|4417201029|4|0|Oct 24 2022 3:59PM|ALEF-MONCLOVA/0583/2|17| SIG1803272P1|SERVICIOS INDUSTRIALES GUCA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 24 DE OCTUBRE DE 2022  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

